



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA



APRUEBASE ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO DE SERVICIO DE LAVANDERIA Y ASEO DIARIO DE ALBERGUE MUNICIPAL.

DECRETO N° 1218

Lota, 23 de septiembre de 2021.

Vistos:

- a). Memorandum N° 170 de 23/09/2021 de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de servicio de lavandería y aseo diario de albergue municipal, a **Esteban Ariel Sepúlveda Belmar** por el mes de octubre de 2021 por la suma de \$ 2.000.000.- impuestos incluidos, como prórroga del contrato existente para dicho servicio, orden de compra 3017-431-SE21 de fecha 18 de agosto de 2021.
- b). Solicitud de compra de materiales y/o trabajo de fecha 20 de septiembre de 2021, de Administración Municipal, solicitando servicio de lavandería y aseo diario de albergue municipal.
- c). **Reglamento de la Ley 19.886**, En su artículo **nro. 10 nro. 7, letra a)** que señala: Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de suministros o Servicios...respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM
- d). Ord. 17 de fecha 05 de mayo de 2021 de Rosario Muñoz Candia, Jefa Depto. Adquisiciones, que señala que a través de decreto 550 de fecha 29 de abril de 2021 en licitación ID 3017-89-LE21, se ha adjudicado a **Sebastian Ariel Sepulveda Belmar**, el "Servicio de Aseo y Lavandería para Albergue Municipal de la comuna de Lota, por prevención Contagios COVID-19.
- e).- Orden de compra 3017-276-SE21 de fecha 30 de abril de 2021 que contrata el servicio por tres meses (mayo, junio y julio 2021) por la suma total de \$ 9.000.001.- impuestos incluidos.
- f). Orden de compra 3017-431-SE21 de fecha 18 de agosto de 2021 que complementa el servicio por dos meses (agosto y septiembre 2021) por la suma total de \$ 4.000.000.- impuestos incluidos.
- j). Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa de la adquisición del servicio de Aseo y lavandería diario para albergue municipal incluyendo sábado, domingo y festivos, para la mantención de este recinto que es proporcionado como método de prevención de contagio de Covid -19 para personas que viven en situación de calle, por el mes de octubre de 2021 por la suma de \$2.000.000.- impuestos incluidos a Esteban Ariel Sepúlveda Belmar,

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a Esteban Ariel Sepúlveda Belmar | por un monto de \$ 2.000.000 valor que incluye impuesto.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 214-05-21-006 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
 - DAF.
 - Depto. Adquisiciones.
 - Asesoría Jurídica.
 - Archivo.
- PMU/CSMC/NEJH/nejh